

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS DINÁMICOS DE ADQUISICIÓN.

El artículo 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece que “... en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La mesa estará constituida por un presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. 4. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación”.

El apartado segundo del mismo art. 326 establece las funciones que ejercerá Mesa, incluyendo expresamente en su apartado a): La calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los artículos 140 y 141, y, en su caso, acordar la exclusión de los candidatos o licitadores que no acrediten dicho cumplimiento, previo trámite de subsanación.

El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece que “La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato. Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre. Si es una mesa permanente, o se le atribuyen funciones para una pluralidad de contratos, su composición deberá publicarse además en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según se trate de la Administración General del Estado, de la Autónoma o de la Local.”

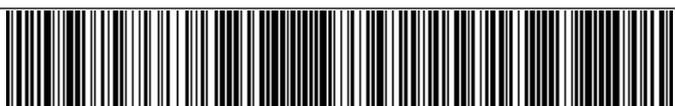
El ámbito objetivo de actuación de esta mesa de contratación de composición permanente será el establecimiento de los Sistemas Dinámicos de Adquisición que requiera la Dirección General de Recursos Económicos adscrita al Servicio Canario de la Salud.

De conformidad con lo expuesto y el carácter permanente de la Mesa de Contratación contribuye al dar cumplimiento con las exigencias del art. 225 “Durante todo el periodo de vigencia del sistema dinámico de adquisición, cualquier empresario interesado podrá solicitar participar en el sistema”, garantizando que la selección de candidatos (primera fase de los sistemas dinámicos de adquisición) sea realizada de manera ágil de cara a que las licitaciones específicas derivadas de los Sistemas Dinámicos de Adquisición cuenten con la mayor concurrencia.

En virtud de las facultades que como órgano de contratación me atribuye el artículo 16.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud y el artículo 10.1.b) del Decreto 32/1997, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de la actividad económica-financiera del Servicio Canario de la Salud que determinan los Órganos de Contratación, dentro de los que se encuentra la Dirección General de Recursos Económicos, y los límites cuantitativos de sus competencias, vengo a dictar la siguiente,

C/ Juan XXIII nº 17
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 11 88 52

Pérez de Rozas, 5
38004 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 58 15





RESOLUCIÓN

Primero.- Nombrar a los miembros de la mesa permanente de contratación que asistirá a la Dirección General de Recursos Económicos en el establecimiento y nuevas incorporaciones de candidatos en los establecimientos de Sistemas Dinámicos de Adquisición:

PRESIDENTE:

- **Titular:** Lucía Salas Vázquez (Jefa de Servicio de Contabilidad, Planificación y relación con Órganos de control)
- **Suplente:** Juan Carlos Pérez Frías (Jefe de Servicio de Asignación y Gestión de Recursos)

SECRETARIO:

- **Titular:** Diego Manuel Torres Díaz (Jefe de Sección de Gestión de recursos)
- **Suplente:** Miguel Ángel Delgado Olivero (Jefe de Sección de Planificación)

SERVICIOS JURÍDICOS:

- **Letrada titular:** M.^a Sonia Cichosz Díaz
- **Letrada suplente:** Ana Isabel Lorenzo Alvarez

INTERVENCIÓN DELEGADA:

- **Titular Intervención:** Marta Hernández Bonilla (Técnico)
- **Suplente Intervención:** Francisco J. Sánchez Román (Interventor Delegado 23)

VOCALES:

- **Vocal 1:** Francisco Javier Afonso Castillo (Jefe del grupo del CHUNSC)
- **Vocal 2:** Dolores Marrero Cabrera (Jefa Sección contratación administrativa del CHUGCDN)
- **Suplente:** Antonio Luis Navarro García (Grupo Gestión Función Administrativa de la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife).

Segundo.- Notifíquese el nombramiento a los miembros de la mesa permanente, publicándose la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS ECONÓMICOS,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SEBASTIAN FUENTES TARAJANO - DIRECTOR GENERAL RECURSOS ECONOMICOS	Fecha: 17/05/2022 - 13:39:05
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1041 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 134 - Fecha: 17/05/2022 13:54:54	Fecha: 17/05/2022 - 13:54:54
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0086H4Gg_igUW0m7yGDyC6-QV-VLUiyUx	 
El presente documento ha sido descargado el 17/05/2022 - 13:55:04	